

Baremo para la obtención del Premio Extraordinario de Doctorado en el área de Ciencias de la Salud. Enero, 2015.

El comité de dirección de la Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud acuerda aprobar el siguiente baremo para valorar el rendimiento científico de la Tesis que optan al Premio Extraordinario de Doctorado

1. Publicaciones científicas en revistas indexadas:

Solo se valorarán los artículos derivados de la Tesis que hayan sido publicados en revistas incluidas en el *Science Citation Index* o el *Social Citation Index* y se otorgará la puntuación atendiendo a la posición relativa dentro de su área del factor de impacto de la revista y a la posición del Doctorando entre los autores de la publicación.

Posición de la revista en el área según su factor de impacto

- ✓ Primer cuartil: 1.00 puntos
- ✓ Segundo cuartil: 0.75 puntos
- ✓ Tercer cuartil: 0.50 puntos
- ✓ Cuarto cuartil: 0.25 puntos

Posición del Doctorando entre los autores del artículo:

Multiplicará la puntuación del índice de impacto por el factor de corrección correspondiente:

- ✓ Primer autor o autor de correspondencia: 2,5
- ✓ Segundo autor ó último: 1,75
- ✓ Resto de posiciones: 1,0

2. Movilidad:

- ✓ Tesis que tenga la mención de Doctorado Europeo o Doctorado Internacional: 1 punto adicional
- ✓ Publicaciones derivadas de la tesis en colaboración con investigadores que tengan como afiliación el centro en el que se realiza la tesis internacional: 0,5 puntos

3. Patentes:

- ✓ Solo se valorarán las patentes relacionadas con la tesis que se encuentre licenciadas y en explotación: 1 punto.

4. Otros Méritos: Hasta 0,5 puntos.

- ✓ Comunicaciones a Congresos
- ✓ Premios recibidos

Los doctores que opten al premio extraordinario deberán presentar las contribuciones derivadas de su tesis (artículos en revistas indexadas y patentes), así como en su caso la mención europea o internacional de la tesis, aportando los indicios de calidad de dichas publicaciones y justificando la relación del artículo o patente con la Tesis Doctoral.